

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13486** *Resolución 320/38184/2011, de 18 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el sistema de arma Alcotán-100 (M2) /ABK, fabricado por Instalaza SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, S. A., con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, n.º 103, de Madrid, para la homologación del Sistema de Arma Alcotán-100 (M2)/ABK, fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero «BOE» núm. 58), que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante Informes de Valoración de Ensayos V2/2009/Edición 1, de fecha 8/07/09; V4/2009/Edición 1, de fecha 10/12/09, y V3/2009/Edición 1, de fecha 8/07/09, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en los anexos II y III de la EMMA-01/2007 «Especificación Militar Española de Materiales para homologación del Sistema de Armas Alcotán-100», de referencia para la homologación de este Sistema de Arma y que mediante Resolución de la DGAM núm. 320/38223/2008, de 22 de octubre («BOE» núm. 270), se homologa la munición Alcotán-ABK (M2) de acuerdo con el anexo I de la citada EMMA-01/2007,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto homologar, de acuerdo con la especificación EMMA-01/2007, el Sistema de Arma Alcotán-100 (M2)/ABK, fabricado por Instalaza, S. A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1055.12.11 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 18 de julio de 2011.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.